Paraguay
Tenés que sentirlo

Secretaria Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORDEN DE COMPRA Nº 001575

Asunción,

Señor (es) MOLMAN S.A.

Dirección: AVDA CHOFERES DEL CHACO Nº 1602

Le comunicamos que su cotización de fecha _____/_____/_____ ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especificaciones de esta orden de compra.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	CONFORME AL ANEXO ADJUNTO CO-		
	RRESPONDIENTE AL I.D Nº 280.050 "AD-		
	QUISICION DE DVD PARA EL DEPARTAMEN-		
	TO DE PUBLICIDAD".		12.420.000
		TOTAL	12.420.000

SON GUARANIES: DOCE millones CUATROCIENTOS veinte mil

DGAF
Lic. VICTOR M. MERELES D.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Ministra/o
Sra. Marcela Bacigalupo
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo

SG TENONDETE - Tel. 449 679

ORIGINAL: Senatur - DUPLICADO: Cliente - TRIPLICADO: Archivo

Paraguay *Tenés que sentirlo*	ORDEN DE COMPRA N° 1575.-	O.C. Institucional N° 1575.-

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**		
Entida	**SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1017**		
ID del Llamado:	**280.050**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE DVDs PARA EL DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD.			
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**		**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	DVD DE LECTURA Y ESCRITURA	DIGIKLONE	NACIONAL	Unidad	15.000	828	12.420.000
						TOTAL	12.420.000

SON GUARANÍES: Doce millones cuatrocientos veinte mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA	Hasta: 2 (dos) dias.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Es de 2 (dos) dias habiles a partir de la recepcion de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **SENATUR Oficina Central Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticip	*No Aplica*	Porcentaje: No Aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Publicidad.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de la **Garantia de Cumplimiento** es de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

Declaracion Jurada de fiel cumplimiento de la Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	Dpto.	Monto
2014	2	14	2	0	340	30	99	12.420.000
						Total:		12.420.000

	17 de octubre de 2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

Lic. VICTOR M. MERELES D.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION